



ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

La subsecretaría general de acuerdos, Ana Cecilia López Dávila, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción del magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera¹, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el juicio **SUP-JLI-22/2023**, el incidente del juicio **SUP-JE-1025/2023**, así como los acuerdos plenarios de los diversos **SUP-AG-63/2023**, **SUP-AG-64/2023**, **SUP-AG-66/2023**, **SUP-AG-68/2023**, **SUP-AG-70/2023**, **SUP-AG-95/2023**, **SUP-AG-101/2023**, **SUP-AG-120/2023** y **SUP-JE-614/2023**.

En primer término, los proyectos de los expedientes **SUP-AG-120/2023**, **SUP-JE-614/2023** y **SUP-JLI-22/2023**, circulados por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, sostienen lo siguiente:

SUP-AG-120/2023 Acuerdo de Sala

PRIMERO. Se reencauza la demanda presentada por el PRD a juicio electoral.

SEGUNDO. Remítase el expediente a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior, para los efectos indicados.

SUP-JE-614/2023 Acuerdo de Sala

PRIMERO. Se reencauza el presente medio de impugnación a recurso de apelación.

SEGUNDO. Remítanse los autos a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior, a fin de que cumpla lo acordado.

SUP-JLI-22/2023

ÚNICO. Se desecha de plano la demanda.

¹ Al encontrarse gozando de período vacacional en términos del oficio TEPJ-FAFB-020/2023 de 27 de febrero de dos mil veintitrés.

Los proyectos de los expedientes **SUP-AG-63/2023**, **SUP-AG-64/2023**, **SUP-AG-66/2023**, **SUP-AG-68/2023** y **SUP-AG-70/2023**, así como el expediente incidental **SUP-JE-1025/2023**, circulados por el magistrado Indalfer Infante Gonzales, sostienen lo siguiente:

SUP-AG-63/2023 y acumulados Acuerdo de Sala

PRIMERO. Se acumulan los expedientes SUP-AG-64/2023, SUP-AG-66/2023, SUP-AG-68/2023 y SUP-AG-70/2023 al diverso identificado con la clave SUP-AG-63/2023.

SEGUNDO. Se reencauzan los medios de impugnación a juicios electorales.

SUP-JE-1025/2023 Incidente de excusa

ÚNICO. Se califica de legal la excusa.

El magistrado Felipe de la Mata Pizaña no intervino en la resolución del incidente de excusa del expediente SUP-JE-1025/2023, al ser la parte promovente.

Finalmente, los proyectos de los expedientes **SUP-AG-95/2023** y **SUP-AG-101/2023**, circulados por el magistrado José Luis Vargas Valdez, sostienen lo siguiente:

SUP-AG-95/2023 Acuerdo de Sala

PRIMERO. Se reencauza la demanda a juicio electoral.

SEGUNDO. Remítase el expediente a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior, a fin de que haga las anotaciones atinentes y una vez hecho lo anterior devuelva los autos al Magistrado Instructor para los efectos legales procedentes.

SUP-AG-101/2023 Acuerdo de Sala

PRIMERO. Se reencauza la demanda a juicio electoral.

SEGUNDO. Remítase el expediente a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior, a fin de que haga las anotaciones atinentes y una vez hecho lo anterior devuelva los autos al Magistrado Instructor para los efectos legales procedentes.

Los proyectos del incidente de excusa del **SUP-JE-1025/2023** y el juicio laboral **SUP-JLI-22/2023** fueron aprobados por mayoría de votos, con los votos en contra del magistrado Indalfer Infante Gonzales, quien emitió voto particular en cada caso.

El resto de los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las dieciocho horas con treinta minutos del veintiuno de marzo de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en artículos 183, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 24, fracciones II y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y la subsecretaria general de acuerdos, Ana Cecilia López Dávila.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre:Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma:10/04/2023 05:53:01 p. m.

Hash:✔DwTilaZfcJs0LZ5s2u2F+JQiBa4=

SubSecretaria General

Nombre:Ana Cecilia López Dávila

Fecha de Firma:04/04/2023 05:09:50 p. m.

Hash:✔8VmdHXupAQWRysETH2duI7QIdpc=